Santiago de Cali, febrero de 2025

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
10/02/2025 10:10:40

Remitente: SANTIAGO DAVID MORA JURADO

Asunto: ACEPTACION DE LA INVITACION A PRESENTAR HOJA DE VIDA CONTRATACION

Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *161642025* Folios: 16

MARCO ANTONIO SUÁREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca – CVC

Cordial saludo

Mediante el presente acepto la Invitación a presentar Hoja de Vida. Contratación Directa No. 0709 de 2024 – con radicado número 0600-142592025, también me comprometo bajo gravedad de juramento a cumplir a cabalidad el objeto contractual, y tengo conocimiento de los Estudios Previos y acepto todas las condiciones plasmadas en los mismos.

Además, Autoriza a la CVC para consultar:

a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría a General de la Republica.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Atentamente

SANTIAGO DAVID MORA JURADO
CC:12751139
CEL:3006207211
EMAIL: santiagodavidmora@hotmail.com

Santiago de Cali, febrero de 2025

MARCO ANTONIO SUÁREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca – CVC

Cordial saludo

Mediante el presente acepto la Invitación a presentar Hoja de Vida. Contratación Directa No. 0423 de 2025 – con radicado número 0600-142592025, también me comprometo bajo gravedad de juramento a cumplir a cabalidad el objeto contractual, y tengo conocimiento de los Estudios Previos y acepto todas las condiciones plasmadas en los mismos.

Además, Autoriza a la CVC para consultar:

a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría a General de la Republica.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Atentamente



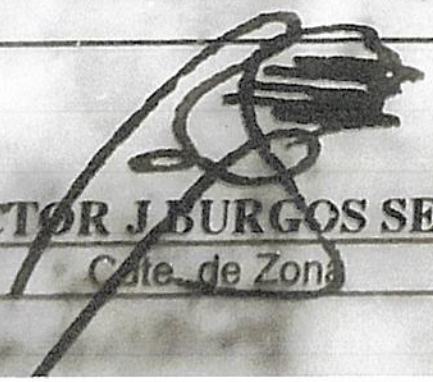
SANTIAGO DAVID MORA JURADO
CC:12751139
CEL:3006207211
EMAIL: santiagodavidmora@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase
12751139
PERTENECE A LA RESERVA DE:
1A. LINEA
2A. LINEA
0030
31 - DIC.
3A. LINEA
0040
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLA JURADO
SANTIAGO DAVID
PUSILERO
BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



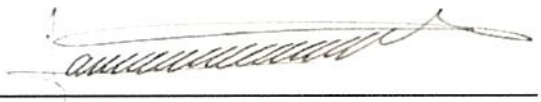
12751139

TC. VICTOR J BURGOS SEGURA
Cdte. de Zona

27-JUN-2001

Santiago de Cali Febrero de 2025

Yo SANTIAGO DAVID MORA JURADO identificado (a) con C.C. 12751139 de PASTO - NARIÑO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013., DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.



SANTIAGO DAVID MORA JURADO
CC:12.751.139
EMAIL: santiagodavidmora@hotmail.com

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12751139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/02/2025 06:20 PM

Código Verificación: **NR61WQYBL3**

Válida hasta: **08/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 346375

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SANTIAGO DAVID MORA JURADO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **12751139**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	248968	21/10/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **febrero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 17:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12751139
Código de Verificación	12751139250214171345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:55:13 horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 12751139, Apellidos y Nombres MORA JURADO SANTIAGO DAVID

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CVC con NIT 890399002-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO No.
20250214-1151878

COMISION NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SANTIAGO DAVID MORA JURADO** , identificado(a) con número de documento **12751139** y tarjeta profesional No. **248968**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d739185fa0a7aad29315d5469dfc09f80ccd4283101358f1b83114fca2ed5f**
Documento generado en 14/02/2025 03:53:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2025 03:51:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12751139 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110563997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:49:38 PM horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12751139**
Apellidos y Nombres: **MORA JURADO SANTIAGO DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araicats@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$40,432,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2023-05-16	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	
5	$30,324,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2021-02-09	2021-06-30	VALLE DEL CAUCA	
6	$30,324,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2022-01-19	2022-06-30	VALLE DEL CAUCA	
7	$30,324,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2021-07-19	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
8	$28,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN EL GRUPO DE GESTION DEL RIES ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2021-09-03	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
9	$27,804,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA DIRECCION TECNICA AMBIENT ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2024-09-20	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	
10	$27,804,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION TECNICA AMBIENTAL PARA APO ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2024-04-08	2024-08-07	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 21

Anterior 1 2 3 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

Nombre de persona o empresa
SANTIAGO DAVID MORA JURADO

Nit / C.C.
1075111139

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos mas cuantiosos

Para visualizar la información completa de los contratos diríjase al Portal de Contratos

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$75,502,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL ...	DEFENSORIA DEL PUEBLO - DEFENS ...	2024-04-08	2025-04-30	BOGOTA	
2	$68,706,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN EL GRUPO DE GESTION DEL RIES ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2022-01-28	2022-12-27	VALLE DEL CAUCA	
3	$66,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	2023-03-28	2023-12-31	VALLE DEL CAUCA	

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264463547

PIB
15:45:20

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO DAVID MORA JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12751139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogado

a

Santiago David Mora Jurado

C.C. No. 12.751.139

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 12 del mes de Agosto de 2014

Carlos Andrés Pérez Gallardo
Rector de La Universidad

Fortunato García Murillo
Secretario General de la Universidad

No 15813

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

a

Santiago David Mora Jurado

C.C No. 12.751.139

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 22 del mes de Noviembre de 2017

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretario General de la Universidad

No 10196-D

Scanned by CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2467)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

SANTIAGO DAVID MORA JURADO
C.C No.12751139

QUE SANTIAGO DAVID MORA JURADO CON REGISTRO DE GRADO No.60034, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO SNIES 53072

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2017

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

No 45151

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Constitucional

a

Santiago David Mora Jurado

CC No. 12.751.139

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 29 del mes de Agosto de 2019

Carlos Andrés Pérez Cadindo
Rector de La Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretario General de la Universidad

No 12163-D

Scanned by CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2524)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2019, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

SANTIAGO DAVID MORA JURADO
C.C No.12751139

QUE SANTIAGO DAVID MORA JURADO CON REGISTRO DE GRADO No.65221, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

CÓDIGO ICFES 18055342000760011101

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2019

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 56758

Scanned by CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2597)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2022, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

SANTIAGO DAVID MORA JURADO
C.C No.12751139

QUE SANTIAGO DAVID MORA JURADO CON REGISTRO DE GRADO No.76097, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

MAGISTER EN GESTION PUBLICA

CÓDIGO SNIES 54756

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 de 2022

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó. Jorge Enrique Niño Cardona
Aprobó. Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 81049

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Magíster en Gestión Pública

a

Santiago David Mora Jurado

CC. No. 12.751.139

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Abril de 2022

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

R 15742-5

Escaneado con CamScanner

CEDENAR
Centrales Electricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

LA SUSCRITA JEFE DIVISION CONTROL PERDIDAS

HACE CONSTAR QUE

El Doctor **SANTIAGO DAVID MORA JURADO**, identificado con C.C. No. 12.751.139 expedida en Pasto (N), con Tarjeta Profesional No. 248968 del C. S. de la J., se encuentra vinculado con la empresa como Abogado externo Zona Sur desde el tres (3) de Noviembre hasta el 31 de diciembre de 2014 mediante contrato de prestación de servicios N°162-2014.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de marzo de 2.017.

CARMEN ELISA GOMEZ TORRES

Aura MILENA

Scanned by CamScanner

CEDENAR
Centrales Electricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

LA SUSCRITA JEFE DIVISION CONTROL PERDIDAS

HACE CONSTAR QUE

El Doctor **SANTIAGO DAVID MORA JURADO**, identificado con C.C. No. 12.751.139 expedida en Pasto (N), con Tarjeta Profesional No. 248968 del C. S. de la J., se encuentra vinculado con la empresa como Abogado externo Zona Sur desde el 2 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante contrato de prestación de servicio N°150 de 2015.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de marzo de 2.017.

CARMEN ELISA GOMEZ TORRES

Aura MILENA

Scanned by CamScanner

CEDENAR
Centrales Electricas de Nariño S.A E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

LA SUSCRITA JEFE DIVISION CONTROL PERDIDAS

HACE CONSTAR QUE

El Doctor **SANTIAGO DAVID MORA JURADO**, identificado con C.C. No. 12.751.139 expedida en Pasto (N), con Tarjeta Profesional No. 248968 del C. S. de la J., se encuentra vinculado con la empresa como Abogado externo Zona Sur desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 mediante contrato de prestación de servicio N°136 de 2016.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de marzo de 2.017.

CARMEN ELISA GOMEZ TORRES

Aura MILENA

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**	MATH02.06.01.18.P04.F02	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/jun/2018

EL SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRÁTEGICA DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE MAYO 26 DEL 2015.

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del señor SANTIAGO DAVID MORA JURADO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.751.139 de Pasto - Nariño, laboró en la Alcaldía Santiago de Cali desde el 07 de Abril del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Desempeñando los siguientes cargos que se describe a continuación:

TIPO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO – CÓDIGO – GRADO	ORGANISMO Y/O DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA	DESDE	HASTA
Nombramiento de Carácter Temporal	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	Departamento administrativo de Hacienda Subproceso de Cobro Coactivo	Decreto Nº 4112.010.20.0297 del 07 de Abril del 2017	Nº 0241	07 de Abril del 2017	31 de diciembre de 2017
Prorroga de Nombramiento temporal	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	Subproceso cobro coactivo - Departamento Administrativo de Hacienda	Decreto No. 411.2.010.20.0831 de 05 de Diciembre de 2017	No Aplica	01 de Enero de 2018	31 de Julio de 2018
Prorroga de Nombramiento temporal	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	Subproceso cobro coactivo - Departamento Administrativo de Hacienda	Decreto No. 4112.010.20.0457 de 10 de Julio de 2018	No Aplica	01 de Agosto 2018	31 de Diciembre de 2018
Prorroga de Nombramiento temporal	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	Subproceso cobro coactivo - Departamento Administrativo de Hacienda	Decreto No. 4112.010.20.0769 del 20 de diciembre de 2018	No Aplica	01 de enero del 2019	30 de junio del 2019
Prorroga de Nombramiento temporal	Profesional Universitario Código 219 Grado 04	Subproceso cobro coactivo - Departamento Administrativo de Hacienda	Decreto No. 4112.010.20.0391 del 19 de junio del 2019	No Aplica	01 de julio del 2019	31 de diciembre de 2019
ENCARGOS SIN EFECTOS FISCALES						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned by CamScanner

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04
MANUAL DE FUNCIONES	Decreto Nº 411.0.20.0800 del 26 de Noviembre del 2014

Funciones y/o Actividades:

Subproceso de Cobro Coactivo

1. Participar en estudios e investigaciones que permita mejorar la prestación de servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo con el fin de lograr las metas y objetivos propuestos.
3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencias del área de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
5. Participar en la formulación, organización, ejecución y control de políticas, planes, programas y proyectos de cobro coactivo, para contrarrestar la evasión, elusión, fraude y cualquier actividad que afecte el recaudo de impuestos y rentas municipales y demás obligaciones a favor del Municipio.
6. Clasificar toda la cartera morosa por cuantías para direccionar el cobro coactivo y mantener actualizada la base de datos de los deudores morosos con monto de deudas y demás indicadores que permitan tomar decisiones para el cobro coactivo.
7. Realizar el diseño, la organización , la ejecución, la implementación y ejercicio de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el recaudo de los impuestos y demás obligaciones que se adeuden al Municipio.
8. Dar inicio y sustanciar hasta su terminación los procesos de cobro coactivo delas obligaciones a favor del Municipio Santiago de Cali.
9. Velar por que se cumplan las etapas procesales y los términos legales evitando la dilatación de los procesos coactivos y que se lleven a cabo de conformidad con los principios generales del derecho procesal, brindando las garantías constitucionales y procesales a los demandados.
10. Controlar los trámites dentro de los cuales se adelantan las respectivas diligencias en los procesos coactivos guardando las reservas necesarias sobre las providencias que se deben dictar.
11. Hacer autos, oficios, resoluciones para llevar a cabo las diligencias de embargo, secuestro y remate de los bienes objetos de los procesos coactivos y designar de la lista de auxiliares de justicia los secuestres y peritos que actuarán en los procesos coactivos en estas diligencias y demás etapas procesales.
12. Programar, preparar y asistirá las diligencias de secuestro y remate para que se lleven a cabo en el lugar y hora señalados conforme a las disposiciones que regulan la materia.
13. Contestar las consultas que en materia de jurisdicción coactivo se formulan
14. Definir estrategias y técnicas de negociación e investigación de bienes a efecto de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad en el recaudo de cartera del Municipio.
15. Suscribir acuerdos de pago efectivos y definir garantías idóneas para su realización que garantice el recaudo en beneficio del Municipio y efectuar el seguimiento del cumplimiento de las facilidades de pago otorgadas a los contribuyentes.
16. Cumplir y aplicar la ley de archivo y Gestión documental.
17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo; las que reciben por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia a la cual se asigne, a su formación académica o a su experiencia laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	MATH02.06.01.18.P04.F02	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/jun/2018

Esta Certificación se expide a petición del Interesado.

Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley según (Ordenanza 301 de 2009).

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboró: Jorge Potosí Guzmán – Auxiliar Administrativo.
Revisó: Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E).
Sandra Sánchez Alvarado – Profesional Universitario.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300633368



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003671200 1/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 891.399.029-5

FUNCIONARIO EDWIN MARINO GARCIA RAMIREZ C C O NIT 75079850

DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR DOCUMENTO UNITARIO $ 7.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: $ 7.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

	V UNITARIO	V TOTAL	CONCEPTO	V UNITARIO	V TOTAL
03 ESTAMPILLA EST PRO-HOSPITALES	3500	3500			
04 ESTAMPILLA EST PRO-SALUD	3500	3500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO

USUARIO

V-1.4

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

La suscrita Margarita Rosa Barrera Córdoba, jefe unidad de apoyo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el SANTIAGO DAVID MORA JURADO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 12.751.139. de Pasto, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0141
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/ENE/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Subdirección de la Tesorería, en desarrollo del proyecto "Apoyo en la Normalización de cartera morosa en el Municipio de Santiago de Cali", según ficha EBI 22047010.
PLAZO (DESDE –HASTA)	03/FEB/2020-31/MAR/2020
VALOR	($12.659.910)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($12.659.910)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo Profesional en la atención al contribuyente y la instrumentación de la gestión de cobro persuasivo.2. Desarrollo Del Cobro Persuasivo De Los Títulos Trasladados. Actividades Jurídicas: 3. Proyección De Actos Administrativos, Respuesta A Tutelas, Respuesta A Recursos, Revisión Y Análisis De Títulos Ejecutivos, Respuestas A Derechos De Petición. 4. Mantener absoluta reserva en relación a la información de los contribuyentes que sea recaudada con motivo del presente contrato. 5. Apoyo	

logístico en actividades de gestión documental en los sitios establecidos para archivo, relacionados con el objeto contractual. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en relación con el objeto contractual.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1461
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/JUN/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Impuestos y Rentas en materia jurídica, para el seguimiento y control de los programas asignados, teniendo en cuenta las normas y procedimientos vigentes; como también brindar apoyo en la gestión de la etapa precontractual, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la gestión tributaria en Cali" según ficha EBI 26001805.
PLAZO (DESDE –HASTA)	12/JUN/2020-10/JUL/2020
VALOR	($12.359.850)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($12.359.850)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración	

aprobación y/o firma del subdirector. 2. Proyectar para la firma del subdirector las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas. 5. Prestar apoyo jurídico especializado a la Subdirección, hacer seguimiento en las etapas del proceso contractual y en todas y cada una de las actividades y actuaciones previas a la suscripción de un convenio y/o contrato. 6. Resolver derechos de petición y PQRS. 7.Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1964
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/JUL/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Mejoramiento de la gestion tributaria en santiago de cali" *según Ficha EBI 26001805.*
PLAZO (DESDE –HASTA)	22/JUL/2020-31/DIC/2020
VALOR	($25.319.820)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($25.319.820)
ESTADO DEL CONTRATO	*TERMINADO*

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicios Profesionales en la revision y analisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestion tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion las directrices, pautas y lineamientos que en materia juridica deban implementarse en la Subdireccion de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo juridico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos juridicos. 4. Proyectar conceptos juridicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion . 5. Prestar apoyo juridico especializado a la Subdirección, hacer seguimiento en las etapas del proceso contractual y en todas y cada una de las actividades y actuaciones previas a la suscripción de un convenio y/o contrato. 6.Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados al orfeo. 7.Las demas actividades que le asigne el supervisor del contrato, en *relación con el objeto contractual.*	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Articulos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) dias del mes de enero de 2021.

MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Revisó: Margarita Rosa Barrera Córdoba – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
10-06-2020	10-06-2020	333300690685

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
SANTIAGO DAVID MORA JURADO	santiago.mora@cali.gov.co

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	12751139	0	3006207211

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,400
		0
		0
		0
	TOTAL	2,800

Banco de Bogotá
189 - OF. CR. TESORERIA
10 JUN. 2020
CAJERO 11
RECIBIDO CON PAGO

737

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco GNB Sudameris

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300690685





737



El suscrito Edwin Alberto Perea Serrano, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E) del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que SANTIAGO DAVID MORA JURADO, identificado con Cédula de ciudadanía No.12.751.139. de Pasto, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1461
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/JUN/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Impuestos y Rentas en materia jurídica, para el seguimiento y control de los programas asignados, teniendo en cuenta las normas y procedimientos vigentes; como también brindar apoyo en la gestión de la etapa precontractual, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la gestión tributaria en Cali" según ficha EBI 26001805.
PLAZO (DESDE –HASTA)	12/JUN/2020-10/JUL/2020
VALOR	($12.359.850)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($12.359.850)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Brindar apoyo profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración aprobación y/o firma del subdirector. 2. Proyectar para la firma del subdirector las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas. 5. Prestar apoyo jurídico especializado a la Subdirección, hacer seguimiento en las etapas del proceso contractual y en todas y cada una de las actividades y actuaciones previas a la suscripción de un convenio y/o contrato. 6. Resolver derechos de petición y PQRS. 7.Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1964
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/JUL/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, asl como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Mejoramiento de la gestion tributaria en santiago de cali" según Ficha EBI 26001805.
PLAZO (DESDE –HASTA)	22/JUL/2020-31/DIC/2020
VALOR	($25.319.820)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($25.319.820)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicios Profesionales en la revision y analisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestion tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion las directrices, pautas y lineamientos que en materia juridica deban implementarse en la Subdireccion de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo juridico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos juridicos. 4. Proyectar conceptos juridicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Tecnica Operativa de Fiscalizacion y Determinacion . 5. Prestar apoyo juridico especializado a la Subdirección, hacer seguimiento en las etapas del proceso contractual y en todas y cada una de las actividades y actuaciones previas a la suscripción de un convenio y/o contrato. 6.Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados al orfeo. 7.Las demas actividades que le asigne el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0335
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/FEB / 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha -EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	09/FEB/2021-30/JUN/ 2021
VALOR	$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirectora de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

al Miravé. 6. Dar respuesta a derechos de peticiones y tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1566
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/ JUL / 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha -EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	19/ JUL/2021-31/ DIC/ 2021
VALOR	$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirectora de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados al Miravé. 6. Dar respuesta a derechos de peticiones y tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.	

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0407
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/ ENE/ 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

	realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha -EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/ ENE/ 2022-30/ JUN/ 2022
VALOR	$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados en el sistema implementado por el Distrito de Santiago de Cali. 6. Dar respuesta a solicitudes o tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1524
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/ JUL /2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/ JUL /2022-30/ SEP/ 2022
VALOR	$15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados en el sistema implementado por el Distrito de Santiago de Cali. 6. Dar respuesta a solicitudes o tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.2068
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/ OCT/ 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

	intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	10/ OCT/ 2022-30/ DIC/ 2022
VALOR	$15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados en el sistema implementado por el Distrito de Santiago de Cali. 6. Dar respuesta a solicitudes o tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0641
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/ENE/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	24/ENE/2023-28/ABR/2023
VALOR	$20.216.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$20.216.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados en el sistema implementado por el Distrito de Santiago de Cali. 6. Dar respuesta a solicitudes o tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes. 8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1498-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/MAY/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Impuestos y Rentas para realizar actividades de control de legalidad de los actos administrativos que sean competencia de dicho organismo, así como contestación de acciones judiciales en los que éste deba intervenir, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha EBI 26003617."
PLAZO (DESDE –HASTA)	16/MAY/2023-29/DIC/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

VALOR	$40.432.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Prestar servicio Profesional en la revisión y análisis de los actos administrativos que le sean encomendados de acuerdo al proceso de gestión tributaria para la consideración, aprobación y/o firma del Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 2. Proyectar para la firma del subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación las directrices, pautas y lineamientos que en materia jurídica deban implementarse en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 3. Prestar apoyo jurídico especializado a los funcionarios de los diferentes Subprocesos de la dependencia sobre la aplicación de normas y procedimientos jurídicos. 4. Proyectar conceptos jurídicos solicitados por el Subdirector de Impuestos y Rentas y/o Jefe Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación. 5. Dar respuesta a peticiones quejas y reclamos que le sean asignados en el sistema implementado por el Distrito de Santiago de Cali. 6. Dar respuesta a solicitudes o tutelas que se recepcionen en la Subdirección de Impuestos y Rentas. 7. Apoyar con conceptos jurídicos que requiera el personal de la oficina Técnica operativa de determinación y fiscalización para dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

8. Las demás actividades que le asigne el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación para el cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E)
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró: Diana Milena Garcia Salazar – Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Edwin Alberto Perea Serrano – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
24-10-2023	30-11-2023	333301606268

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
SANTIAGO DAVID MORA JURADO	santiago.mora@cali.gov.co

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	12751139		0	3006207211

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS SERVIDORES PUBLICOS

AVV 221 20231024 10:21 SC 96 LINEA 0 D
EF 3,400.00 CH 0.00
NOMBRE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
CTA:897022693 PIN: 0000000000000000
REF:333301606268
****0125
PIN TXN: 262115328010G0
DESTINO:DIGICON Cali
REF1 333301606268

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301606268







Powered by CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-471712022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA[1]:

Que el señor SANTIAGO DAVID MORA JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.751.139, tuvo y tiene un vínculo con esta Corporación en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, a través de las siguientes contrataciones:

- Contrato CVC No. 509 del 28 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental en las actividades relacionadas con los aspectos administrativos y jurídicos, enmarcados en la ejecución del resultado 1 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de inicio: 28 de enero de 2022
Fecha de Finalización: 27 de diciembre de 2022

Actividades:

1. Brindar apoyo en las actuaciones administrativas que surjan dentro del marco del proyecto 7003.

2. Brindar apoyo en la proyección y revisión desde el componente jurídico en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución. en las distintas modalidades de contratación surgidas en el marco del proyecto 7003.

3. Apoyar en la proyección de actos administrativos requeridos en los procedimientos de contratación que surjan en la Dirección Técnica Ambiental.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Escaneado con CamScanner

4. Apoyar la revisión del componente jurídico en las actas de liquidación de contratos y convenios

5. Todas las demás actividades de prestación de servicios que se deriven de los procesos de selección por convocatoria pública, contratación directa o mínima cuantía.

 ➢ Contrato CVC No. 565 del 05 de agosto de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental en las actividades relacionadas con los aspectos administrativos y jurídicos, enmarcados en la ejecución del resultado 1 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de inicio: 11 de agosto de 2021
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2021

Actividades:

1. Brindar apoyo en las actuaciones administrativas que surjan dentro del marco del proyecto 7003.

2. Brindar apoyo en la proyección y revisión desde el componente jurídico en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución. en las distintas modalidades de contratación surgidas en el marco del proyecto 7003.

3. Apoyar en la proyección de actos administrativos requeridos en los procedimientos de contratación que surjan en la Dirección Técnica Ambiental.

4. Apoyar la revisión del componente jurídico en las actas de liquidación de contratos y convenios.

Escaneado con CamScanner

5. Todas las demás actividades de prestación de servicios que se deriven de los procesos de selección por convocatoria pública, contratación directa o mínima cuantía.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días de mayo de dos mil veintidos (2022).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Elaboró: Monique Acevedo Thevenet – Secretaria Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

Escaneado con CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
NIT: 890399002-7

0320- 962422023

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA[1]:

Que el señor SANTIAGO DAVID MORA JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía 12.751.139, se encuentra ejecutando y ejecuto los siguientes contratos de prestación de servicios, con sus actividades:

- Contrato CVC No. 487 del 24 de marzo de 2023

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para apoyar las actividades administrativas y jurídicas de competencia del área en el desarrollo de los convenios y/o contratos enmarcados en la ejecución del resultado 2 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de Inicio:	28 de marzo de 2023
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2023

Actividades:

1. Apoyar, en general, a todas las actuaciones que puedan surgir dentro de los trámites pre contractuales y contractuales surtidos en la Dirección Técnica Ambiental.

2. Apoyar revisión del componente jurídico de los estudios y documentos previos.

3. Revisión componente jurídico de las diferentes modalidades de selección que se adelanten por convocatoria pública.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios

Powered by CamScanner

4. Apoyar a la Dirección Técnica Ambiental en la realización de audiencias (licitación), apertura de sobres y demás actuaciones relacionadas con las diferentes modalidades de procesos de selección que se realizan en la Dirección Técnica Ambiental.

5. Apoyar en la proyección de resoluciones y demás actos administrativos requeridos en la Dirección Técnica Ambiental.

6. Apoyar en la elaboración de minutas de contratos y convenios de la Dirección Técnica Ambienta.

7. Revisar el componente jurídico en las actas de liquidación de contratos y convenios

- Contrato CVC No. 509 del 28 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental en las actividades relacionadas con los aspectos administrativos y jurídicos, enmarcados en la ejecución del resultado 1 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de Inicio:	28 de enero de 2022
Fecha de Finalización:	27 de diciembre de 2022

Actividades:

1. Brindar apoyo en las actuaciones administrativas que surjan dentro del marco del proyecto 7003.

2. Brindar apoyo en la proyección y revisión desde el componente jurídico en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución. en las distintas modalidades de contratación surgidas en el marco del proyecto 7003.

3. Apoyar en la proyección de actos administrativos requeridos en los procedimientos de contratación que surjan en la Dirección Técnica Ambiental.

Powered by CamScanner

4. Apoyar la revisión del componente jurídico en las actas de liquidación de contratos y convenios.

5. Todas las demás actividades de prestación de servicios que se deriven de los procesos de selección por convocatoria pública, contratación directa o mínima cuantía.

- Contrato CVC No. 565 del 05 de agosto de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental en las actividades relacionadas con los aspectos administrativos y jurídicos de competencia del área, en el marco de la ejecución del resultado 1 del proyecto 7003. "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de Inicio:	11 de agosto de 2021
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2021

Actividades:

1. Brindar apoyo en las actuaciones administrativas que surjan dentro del marco del proyecto 7003.

2. Brindar apoyo en la proyección y revisión desde el componente jurídico en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución, en las distintas modalidades de contratación surgidas en el marco del proyecto 7003.

3. Apoyar la proyección de actos administrativos requeridos en los procedimientos de contratación que surjan en la Dirección Técnica Ambiental.

4. Apoyar en la revisión del componente jurídico en las actas de liquidación de contratos y convenios.

Powered by CamScanner

5. Todas las actividades técnicas y administrativo-jurídicas derivadas del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS FELIPE GUEVARA ÁLZATE

Elaboró: Luis Fernando Bermeo Guevara – Secretario Grupo Relaciones Laborales
Revisó: José Adolfo Garzón Plazas – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

Powered by CamScanner

CONTRATO CVC No. 0453

Fecha : 03 ABR. 2024

MODALIDA CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL) : 12751139 MORA JURADO SANTIAGO DAVID

Dirección : CLL 19 A 29 42 BRR LAS CUADRAS AP 401 **Teléfono** 3311527 **Fax :**

Representante Legal (CC/Nombre) : 12751139 MORA JURADO SANTIAGO DAVID

OBJETO : Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica Ambiental para apoyar actividades administrativas y jurídicas en el desarrollo de los convenios y/o contratos de la dependencia en sus diferentes etapas

OBLIGACIONES : El contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente contrato el cual será recibido a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, dentro de los términos y tiempo establecido por parte de la CVC y la constitución de los respectivos amparos o pólizas. Las obligaciones se encuentran contenidas en el item "2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES" del Estudio Previo el cual forma parte del presente contrato.

ÉRMINO DE DURACIÓN : Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: $27,804,000.00

FORMA DE PAGO: La CVC, pagará el valor del contrato en cuotas de la siguiente manera: Cuatro (4) cuotas por valor de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/TC ($6.951.000), cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y ARL

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
200200100000356008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0900300	1043	2024	$27,804,000.00

Subtotal :	$27,804,000.00
Total Iva :	$0.00
Total :	$27,804,000.00

PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD
2001 Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	035 Coordinación y seguimiento a la gestión

GARANTIA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual a la duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	20	$5,560,800.00

DEPENDENCIA: Direccion Tecnica Ambiental

CLAUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1312 del 20 de Marzo de 2024

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN : ERASO BOLAÑOS RICARDO HERNAN

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS 1. Forman parte del presente contrato los Estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES

Usuario : CALDERONGL

PRIMERA: GARANTIA UNICA : Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO.** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.
SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA : El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.
TERCERA: MULTAS : La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas debera estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el articulo mencionado.
CUARTA: NORMAS INCORPORADAS : Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.
QUINTA: CESION : El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.
SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES : El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.
SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION : La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoria o supervisión.
OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES : Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.
NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO : El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.
DECIMA: INDEMNIDAD : El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecucion del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA sera notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. Sobre la Sentencia de Unificación SU-025-CE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó "... Por lo tanto, el término de treinta(30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucedáneo, y solo para efectos de prescripción de derechos laborales."

ORDENADOR DEL GASTO :

Nombre : PATIÑO TRIANA PAOLA JANETH
Cargo : DIRECTORA TECNICO AMBIENTAL (C)
Delegación RESOLUCION 0100 No. 0110-0947 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA:

Nombre MORA JURADO SANTIAGO DAVID

0453 03 ABR. 2024

Usuario : CALDERONGL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
CONTRATO CVC No. 453 de 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica Ambiental para apoyar actividades administrativas y jurídicas en el desarrollo de los convenios y/o contratos de la dependencia en sus diferentes etapas

CONTRATISTA: MORA JURADO SANTIAGO DAVID

PLAZO: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($27,804,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1249

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de ***CALI*** el día 08 de Abril del 2024, siendo las 08:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: MORA JURADO SANTIAGO DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12751139 expedida en la ciudad de PASTO, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12971862, expedida en la ciudad de Pasto, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONTRATO CVC No. 453 de 2024, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 08 de Abril del 2024
Fecha de Terminación: 07 de Agosto del 2024.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de ***CALI*** día 08 de Abril del 2024

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS SANTIAGO DAVID MORA JURADO

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO CVC No. 453 de 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica Ambiental para apoyar actividades administrativas y jurídicas en el desarrollo de los convenios y/o contratos de la dependencia en sus diferentes etapas

CONTRATISTA: MORA JURADO SANTIAGO DAVID

PLAZO: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($27.804.000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1249

FECHA DEL ACTA DE INCIO: 08 de Abril del 2024

En el Municipio de CALI, el día 13 de Agosto del 2024, siendo las 12:30 PM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental perteneciente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: MORA JURADO SANTIAGO DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12751139 expedida en la ciudad de PASTO, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12977162, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 453 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO CVC No. 453 de 2024, RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Entrega final de todas las actividades desarrolladas del Contrato CVC No. 453 de 2024.

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTOS	VALORES	VALORES	%
Valor Inicial del contrato	$27.804.000,00		
Valor Adicionado	$ 0,00		
Valor Total del Contrato	$27.804.000,00		
Valor Pagado		$20.853.000,00	75%
Valor Cuentas por pagar		$ 6.951.000,00	25%
Valor a Restituir		$ -	0%
Valor Retención		$ -	0%
Sumas Iguales	$27.804.000,00	$27.804.000,00	100%

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$ 6.951.000,00		
Valor Retención	$ -		
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 6.951.000,00		

Con la firma de la presente acta se autoriza el pago de la última cuota por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($6,951,000.00), de conformidad con lo señalado en la forma de pago contenida en el contrato; una vez cancelada dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 13 de Agosto del 2024. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 10 de enero de 2012, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria el acta de liquidación.

EL SUPERVISOR,

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS

POR EL CONTRATISTA,

SANTIAGO DAVID MORA JURADO

CONTRATO CVC No. 0694

Fecha : 17 SEP. 2024

MODALIDA CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL) : 12751139 MORA JURADO SANTIAGO DAVID

Dirección : CLL 19 A 29 42 BRR LAS CUADRAS AP 401 **Teléfono** 3311527 **Fax :**

Representante Legal (CC/Nombre) : 12751139 MORA JURADO SANTIAGO DAVID

OBJETO : Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la Dirección Técnica Ambiental en las actividades relacionadas con aspectos administrativos y jurídicos encaminados al fortalecimiento de cumplir distintas formas de gestión de la actividad ambiental.

OBLIGACIONES : El contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente contrato el cual será recibido a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, dentro de los términos y tiempo establecido por parte de la CVC y la constitución de los respectivos amparos o pólizas. Las obligaciones se encuentran contenidas en el item "2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES" del Estudio Previo el cual forma parte del presente contrato.

TÉRMINO DE DURACIÓN : A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: $27,804,000.00

FORMA DE PAGO: La CVC, pagará el valor del contrato en cuotas de la siguiente manera: Cuatro (4) cuotas por valor de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/TC ($6.951.000), cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y ARL.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
040040200020106008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0900300	1443	2024	$27.804.000.00

Subtotal : $27.804.000.00

Total Iva : $0.00

Total : $27.804.000.00

PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD
0002 Implementar acciones para la Gestion del Riesgo	010 Implementar acciones para la mitigacion de riesgos por avenidas torrenciales

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del articulo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia no serán obligatorias las garantias. a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantia única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual a la duracion del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedicion	20	$5.560.800.00

DEPENDENCIA: Dirección Técnica Ambiental

CLAUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 del 04 de Septiembre de 2024.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN :ERASO BOLAÑOS RICARDO HERNAN

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS Forman parte del presente contrato los Estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES

Usuario : CALDERONGL

PRIMERA: GARANTIA UNICA : Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO**. Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.
SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA : El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.
TERCERA: MULTAS : La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado
CUARTA: NORMAS INCORPORADAS : Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.
QUINTA: CESION : El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.
SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES : El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.
SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION : La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoria o supervisión.
OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES : Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.
NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO : El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.
DECIMA: INDEMNIDAD : El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. Sobre la Sentencia de Unificación SU-025-CE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó "... Por lo tanto, el término de treinta(30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucedáneo, y solo para efectos de prescripción de derechos laborales."

ORDENADOR DEL GASTO :

Nombre : PATIÑO TRIANA PAOLA JANETH
Cargo : DIRECTORA TECNICO AMBIENTAL (C)
Delegación RESOLUCION 0100 No. 0110-0947 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA:

Nombre MORA JURADO SANTIAGO DAVID

0694 17 SEP. 2024

Usuario : CALDERONGL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 694 de 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la Dirección Técnica Ambiental en las actividades relacionadas con aspectos administrativos y jurídicos encaminados al fortalecimiento de cumplir distintas formas de gestión de la actividad ambiental.

CONTRATISTA: MORA JURADO SANTIAGO DAVID

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE($27,804.000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2256

En el Municipio de **CALI** el día 20 de Septiembre del 2024, siendo las 03:10 PM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: MORA JURADO SANTIAGO DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12751139 expedida en la ciudad de PASTO, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12971862, expedida en la ciudad de Pasto, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONTRATO CVC No. 694 de 2024, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 20 de Septiembre del 2024
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2024.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de **CALI** el día 20 de Septiembre del 2024

EL SUPERVISOR,

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS

POR EL CONTRATISTA,

SANTIAGO DAVID MORA JURADO

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO CVC No. 694 de 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la Dirección Técnica Ambiental en las actividades relacionadas con aspectos administrativos y jurídicos encaminados al fortalecimiento de cumplir distintas formas de gestión de la actividad ambiental.

CONTRATISTA: MORA JURADO SANTIAGO DAVID

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: VEINTESIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE($27,804,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2256

FECHA DEL ACTA DE INCIO: 20 de Septiembre del 2024

En el Municipio de CALI, el día 16 de Enero del 2025, siendo las 12:09 PM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental perteneciente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: MORA JURADO SANTIAGO DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12751139 expedida en la ciudad de PASTO, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12971862, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 694 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO CVC No. 694 de 2024, RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Entrega final de todas las actividades desarrolladas del Contrato.

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTOS	VALORES	VALORES	%
Valor Inicial del contrato	$27.804.000,00		
Valor Adicionado	$ 0,00		

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valor Total del Contrato	$27.804.000,00		
Valor Pagado		$20.853.000,00	75%
Valor Cuentas por pagar		$ 6.951.000,00	25%
Valor a Restituir		$ -	0%
Valor Retención		$ -	0%
Sumas Iguales	$27.804.000,00	$27.804.000,00	100%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$ 6.951.000,00		
Valor Retención	$ -		
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 6.951.000,00**		

Con la firma de la presente acta se autoriza el pago de la última cuota por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS MCTE($6,951,000.00), de conformidad con lo señalado en la forma de pago contenida en el contrato; una vez cancelada dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 16 de Enero del 2025. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 10 de enero de 2012, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria el acta de liquidación.

EL SUPERVISOR,

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS

POR EL CONTRATISTA,

SANTIAGO DAVID MORA JURADO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-2628
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor SANTIAGO MORA JURADO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 12,751,139 expedida en PASTO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-274	2024-04-08	2025-04-30	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 18 de Febrero del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

GRUPO CODEX S.A.S.

CONSULTORIA Y LITIGIOS

NIT. 901365505-2

CERTIFICACIÓN

JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ, mayor y vecino de Pasto, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad Representante Legal de la **GRUPO CODEX S.A.S.,** empresa legalmente constituida e identificada con NIT 901365505-2, hago constar que **SANTIAGO DAVID MORA JURADO** Abogado, identificado con cédula de ciudadanía No.**12.751.139** de Pasto, **T.P. 248968 del C.S.J (N.),** fue vinculado mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES como ABOGADO de la firma, desde el Dos (02) de enero hasta el siete (7) abril del año dos veinticuatro (2024), devengando honorarios mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MENSUALES ($ 3.000.000.o).

Durante su servicio, se desempeña con honradez, cumplimiento, seriedad y ética profesional

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (18) días del mes de diciembre del año 2024

JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ
C.c. 5.208.573 de Pasto